



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 95 /23TC

Rawson (Chubut), 01 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.458, año 2023, caratulado:
"BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT. CONTRATACION DIRECTA DE LA FIRMA
PRISMA (NOTA N° 411/2023)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el
Visto, tramita la Contratación Directa con la firma PRISMA SA por el servicio de
Procesamiento de Tarjetas de Crédito Visa Internacional para el Banco del Chubut
S.A;

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.127), mediante
Dictamen N° 33/23, destacando que se han cumplimentado los requerimientos del
Acuerdo N° 443/21, no teniendo observaciones que realizar al trámite analizado;

Que a fs. 128) obra Dictamen N° 101/2023 de la Asesoría
Informática no teniendo observaciones que realizar;

Que a fs. 129) interviene el Contador Fiscal, mediante
Dictamen N° 287/23, dando por cumplimentados los extremos del Acuerdo N°
443/21, no teniendo observaciones que formular;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede;

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES